Resolución D.G.A.F. Nº 91 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 14/2016 FIRMADO ENTRE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) Y LA EMPRESA MANEGLIA-SCHEMBORI REALIZADORES S.R.L. PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN DIFERENTES IDIOMAS DE LO ADJUDICADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 66/2016 EN FECHA 29/07/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Asunción, 29 de setiembre de 2016

VISTO:
El MEMORÁNDUM **UEP / Nº 325/2016 del 29 de setiembre de 2016**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), en la que se solicita la emisión de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda Nº 01/2016 al Contrato Nº 14 firmado con la empresa Maneglia-Schembori Realizadores S.R.L., para prestación de la **Consultoría *"Elaboración de Audiovisual para Promoción de Inversiones",*** en el marco del Programa **PROMOCIÓN DE INVERSIONES** Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO:
El Decreto de la Presidencia de la República Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 que aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº Ley 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa de Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo".

El numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolución Ministerial Nº 1024/2015, que en su punto 3.4 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 91 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 14/2016 FIRMADO ENTRE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) Y LA EMPRESA MANEGLIA-SCHEMBORI REALIZADORES S.R.L. PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN DIFERENTES IDIOMAS DE LO ADJUDICADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 66/2016 EN FECHA 29/07/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 del 19 de abril de 2016, nombra a la señora Ana Chuang de Monteverde como Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

Por Nota 3131/OC-PR/UEP Nº 269/2016 del 21 de setiembre de 2016 el programa de Promoción de Inversiones ha solicitado la No Objeción del Banco de la Adenda Nº 01/2016, visto la necesidad de contar con más materiales de promoción de inversiones se requiere que los mismos sean en distintos idiomas, además de lo adjudicado, motivo por el cual se ha acordado con la empresa adjudicada ampliar el Punto 3. Precio del Contrato, Punto 4. Plazo de Ejecución Efectiva del Contrato y el Apéndice "A" Términos de Referencia, Numeral IV. Productos Esperados, las además clausulas permanecen invariables y vigentes.

La Nota **CPR/C/2016/1787** del 28 de setiembre, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su "No Objeción" al contenido de la Adenda Nº 01/2016 al Contrato Nº 14/2016 suscrito con la empresa Maneglia-Schembori Realizadores S.R.L. que incluye una ampliación del alcance del producto previsto, específicamente la solicitud de 3 idiomas adicionales (alemán, chino y japonés), al aumento del monto total del contrato y la extensión del plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El Dictamen Jurídico Nº 497 de fecha 29 de setiembre de 2016 emitida por la Dirección General de Asuntos Legales, que concluye: Por consiguiente, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el exordio, se recomienda la prosecución de los tramites que conllevan a la emisión de la Resolución de autorización de la **Adenda Nº 01/2016 al Contrato Nº 14/2016 de la Solicitud de Propuesta – Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) Nº 04/2016 "Elaboración de Audiovisual para Promoción de Inversiones",** en lo que respecta específicamente a la variación del monto contractual que pasara a ser Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) es decir, difiriendo en Gs. 20.000.000 más del Contrato inicialmente suscripto por las partes; y extendiendo los plazos originalmente acordados hasta el **02 de noviembre de 2.016** en lo que respecta al **plazo de ejecución del contrato** y hasta el **17 de noviembre del corriente**, en lo que se concierne al **plazo de vigencia del mismo.**

Que el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo conforme lo establece el art. 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 91 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 14/2016 FIRMADO ENTRE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) Y LA EMPRESA MANEGLIA-SCHEMBORI REALIZADORES S.R.L. PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN DIFERENTES IDIOMAS DE LO ADJUDICADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 66/2016 EN FECHA 29/07/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

reglamente la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto Nº 902/73.

La Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, se aprueban los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección Nacional de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir la ADENDA Nº 01/2016 al Contrato Nº 14/2016, firmado con la Empresa **MANEGLIA SCHEMBORI REALIZADORES S.R.L.** que contempla las modificaciones de los puntos 3, 4 y el Apéndice "A" Términos de Referencia-Numeral IV. Productos Esperados, las demás clausulas permanecen invariables y vigentes.

Empresa	Servicios	Plazo total de Ejecución del Contrato	Plazo Ejecución Adenda Nº 1	Plazo total de Vigencia del Contrato	Plazo de Vigencia Adenda Nº 1	Precio Ampliado del Contrato (*)
Maneglia-Schembori Realizadores S.R.L.	Elaboración Audiovisual para Promoción de Inversiones	26/08/2016 al 02/11/2016	29/09/2016 al 02/11/2016	01/08/2016 al 17/11/2016	02/10/2016 al 17/11/2016	Gs. 350.000.000

Articulo 2° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a efectos de su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL